# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de San José Chiapa





### **REFORMAS**

Publicación	Extracto del texto
30/dic/2021	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de San José Chiapa.

#### ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CHIAPA, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS

#### H. Ayuntamiento del Municipio de San José Chiapa

Tabla de valores unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos 2022

URBANOS \$/m²							
USO	VALOR						
H6.1	\$440.00						
H6.2	\$495.00						
Suburbano	\$155.00						
H5.1 U.H. de Int. Soc. (Ciudad Modelo)	\$560.00						
H4.1 Habitacional Económico (Ciudad Modelo)	\$610.00						
H2.1 Habitacional Residencial (Ciudad Modelo)	\$1,190.00						
ES.1 Equipamiento y Servicios (Ciudad Modelo)	\$625.00						
C7.1 Comercial (Ciudad Modelo)	\$1,190.00						
110.1	\$305.00						
110.2	\$460.00						
Localidad foránea	\$145.00						
RÚSTICOS \$/Ha.							
USO	VALOR						
Riego	\$112,680.00						
Temporal	\$107,940.00						
Monte	\$24,435.00						
Árido	\$12,880.00						

# VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M<sup>2</sup> PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CHIAPA, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS

H. Ayuntamiento del Municipio de San José Chiapa

Código	Tipo de Construcc	ión	Valor	Código	Tipo de Construcción		Valor
	ANTIGUO HISTÓ	RICA			INDUSTRIAL MEDIANA	_	
01	Especial	\$	6,915.00	32	Media	\$	4,020.0
02	Superior	\$	,	33	Económica	\$	3,215.0
03	Media	\$	3,225.00				
	ANTIGUO REGIO	NAI		34	INDUSTRIAL LIGERA Económica	\$	1,950.0
04	Superior	Ś	4,665.00	35	Baja	\$	1,485.0
05	Media	\$					,
06	Económica	\$	2,725.00		SERVICIOS HOTEL-HOSPITAL		
				36 37	Lujo	\$	13,795.0
07	MODERNO REG	ONAL S	5,030.00	38	Superior Media	\$	10,615.0 8,640.0
08	Media	Ś	.,	39	Económica	Ś	5,515.0
09	Económica	\$	3,755.00				
					SERVICIOS EDUCACIÓN		
	MODERNO HAB			40	Superior	\$	7,105.0
10 11	Lujo Superior	\$	-,	41	Media Económica	\$	4,880.0
12	Media	\$	,	43	Precaria	\$	3,535.0 1,765.0
13	Económica	Ś					1,705.0
14	Interés Social	\$	4,580.00		SERVICIOS AUDITORIO-GIMNASIO		
15	Progresiva	\$	3,720.00	44	Especial	\$	5,790.0
16	Precaria	\$	1,110.00	45	Superior	\$	4,825.0
				46 47	Media	\$	3,850.0
17	MODERNO HAB Interés Social	ITACIONAL-PR		47	Económica	\$	2,350.0
	interes social	¥	1,055.00		OBRA COMPLEMENTARIA: ALBERCAS		
	COMERCIAL PLA	ZA		48	Superior	\$	4,070.0
18	Lujo	\$	0,000.00	49	Media	\$	2,760.0
19	Superior	\$		50	Económica	\$	2,285.0
20	Media Económica	\$ \$	.,		OBRA COMPLEMENTARIA: CISTERNA		
22	Progresiva	\$		51	Concreto	Ś	2,325.0
	rrogresive	<del>-</del>	3,013.00	52	Tabique	\$	1,270.0
	COMERCIAL EST	ACIONAMIENT	<u>o</u>	53	Mampostería (Piedra Braza)	\$	1,100.0
23	Superior	\$					
24	Media	\$		54	OBRA COMPLEMENTARIA: PAVIMENTO		
25	Económica	\$	2,680.00	54	Concreto/Adoquín Asfalto	\$	480.0 380.0
	COMERCIAL OF	CINA		56	Revestimiento	\$	285.0
26	Lujo	\$	9,705.00				
27	Superior	\$			OBRA COMPLEMENTARIA: LAGUNA DE	EVAF	
28	Media	\$		57	Laguna Primaria sin Digestor	\$	455.0
29	Económica	\$	5,265.00	58	Movimiento de tierras con revestimiento	\$	280.0
	INDUSTRIAL PES	ADA			OBRA COMPLEMENTARIA: COBERTIZO	_	
30	Superior	\$	7,040.00	59	Especial Tensoestructura	\$	2,140.0
31	Media	\$	5,325.00	60	Medio	\$	1,450.0
	F	de alecte		61	Regional	\$	1,150.0
	ractores	de ajuste		62	Económico Malla antigranizo	\$	1,005.0 260.0
Estado	de conservación	,		03	Maria anugranizo	,	200.0
Concept		Código	Factor		OBRA COMPLEMENTARIA: BARDAS		
Bueno		1	1.00	64	Prefabricadas	\$	1,465.0
Regular		2	0.75	65	Con Acabados	\$	1,145.0
Malo		3	0.60	66	Sin Acabados	\$	595.0
Avance	de obra				Consideraciones Generales		
Concept		Código	Factor	1. Cuan	do en la inspección catastral se identifique i		onstrucción
Termina o	la	1	1.00	que no	corresponda con los tipos indicados en la p	resent	te tabla, s
Ocupada S/Terminar 2 0.80		0.80		un tipo de construcción provisional, se efectu correspondientes a valores de reposición, y se			
Obra Neg	gra	3	0.60	valor pr	ovisional, en tanto se incluye en esta tabla.		
				2. Cuan	do una construcción tenga avance de obra es aplicar los factores de Estado de Conse	ité te	rminada si
Edad		-4:			ondientes. Si califica como ocupada sin		
	Concepto Código Factor		demerit	ara por Estado de Conservación. Si Califica co	omo C	bra Negra	
1-10 Año 11-20 Añ		1	1.00	no se demeritara por Edad. En ningún caso el factor resultante podrá ser menor 0.50.			
11-20 An 21-30 Añ			3. En el	campo de edad se anotará el año en el que te	rminó	u ocupó la	
21-30 An 31-40 Añ		4	0.70	constru 4 Para	cción. el caso de las edificaciones clasificadas como	antic	ua hiceáu -
		-				antigi	ad IIISTOLICS
41-50 Añ	os	5	0.55	y antigii	a regional, no aplicará el demérito por edad.		

#### **TRANSITORIO**

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de San José Chiapa; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 30 de diciembre de 2021, Número 22, Vigésima Primera Sección, Tomo DLX).

**ÚNICO.** El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. Diputada Presidenta. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. NANCY JIMÉNEZ MORALES. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. KARLA VICTORIA MARTÍNEZ GALLEGOS. Rúbrica. Diputada Secretaria. LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ. Rúbrica. Diputada Secretaria. NORMA SIRLEY REYES CABRERA. Rúbrica.

Por lo tanto con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA. Rúbrica. La Secretaria de Gobernación. CIUDADANA ANA LUCÍA HILL MAYORAL. Rúbrica.